

## ACTA DE INDEPENDENCIA DE LAS PROVINCIAS DEL ALTO PERÚ

Lanzándose furioso el León de Iberia desde las columnas de Hércules hasta los imperios de Montezuma y de Atahualpa, es por muchas centurias que ha despedazado el desgraciado cuerpo de América y nutridose con su sustancia. Todos los estados del continente pueden mostrar al mundo sus profundas heridas para comprobar el dilaceramiento que sufrieron; pero el Alto Perú aún las tiene más enormes, y la sangre que vierte hasta el día, es el monumento más auténtico de la ferocidad de aquel monstruo.

Después de diez y seis años que la América ha sido un campo de batalla, y que en toda su extensión los gritos de libertad, repetidos por sus hijos, se han encontrado los unos con los de otros, sin quedar un ángulo en toda la tierra, donde este sagrado nombre no hubiese sido el encanto del americano, y la rabia del español, después que en tan dilatada lucha, las naciones del mundo han recibido diferentes informaciones de la justicia y legalidad con las que las regiones todas de América han apelado, para salvarse, a la santa insurrección: cuando los genios de Junín y de Ayacucho han purgado la tierra de la raza de los déspotas; cuando en fin grandes naciones han reconocido y a la independencia de Méjico, Colombia y Buenos Ayres, cuyas quejas y agravios no han sido superiores a las del Alto Perú: será superfluo presentar un nuevo manifiesto justificativo de la resolución que tomamos.

El mundo sabe que el Alto Perú ha sido, en el continente de América, el ara donde se vistió la primera sangre de los libres y la tierra donde existe la tumba del último de los tiranos: que Charcas, Potosí, Cochabamba, La Paz y Santa Cruz, han hecho constantes esfuerzos para sacudir el yugo peninsular; y que la irretractabilidad de sus votos contra el dominio español, su heroica oposición, han detenido mil veces las impetuosas marchen del enemigo sobre regiones que, sin esto, habrían sido encadenadas, o salvándose sólo con el último y más prodigioso de los esfuerzos.

El mundo sabe también, que colocados en el corazón del continente, destituidos de armas, y de toda clase de elementos de guerra, sin las proporciones que los otros estados para obtenerlos en las naciones de ultramar, los alto peruanos han abatido el estandarte de los déspotas en Aroma de la Florida, en Chiquitos, tarabuco, Sinti, en los valles de Sicasica y Ayopaya, Tumusla, y en otros puntos diferentes; que el incendio bárbaro de más de cien pueblos el saqueo de las ciudades, cadalzos por cientos levantados contra los libres, en la sangre de miles de mártires de la patria ultimados con suplicios atroces que estremecerían a los caribes, contribuciones, pechos y exacciones arbitrarias inhumanas, la inseguridad absoluta del honor, de la vida de las personas y propiedades, y un sistema en inquisitorial, atroz y salvaje, no han podido apagar en el Alto Perú, el fuego sagrado en la libertad, el odio Santo al poder de Iberia.

Cuando, pues, nos llega la vez de declarar nuestra independencia de la España y decretarnos un futuro destino de un modo decoroso legal y solemne, creemos llenar nuestro deber de respeto a las naciones extranjeras, y de información consiguiente de las razones poderosas, y justos fundamentos impulsores de nuestra conducta, reproduciendo cuanto han publicado los manifiestos de los otros estados de América con respecto a la crueldad, injusticia, opresión y ninguna protección con que han sido tratados por el gobierno español; pero si esto, y la seguridad con que protestamos a presencia del gran padre del Universo, que ninguna región del continente de Colón ha sido tan tiranizada como el Alto Perú, no bastante a persuadir nuestra justicia, apelaremos a la publicidad con que las regiones españolas y sus jefes más principales, han profanado los altares, atacando el dogma, han insultado el culto, al mismo tiempo que el gabinete de Madrid ha fomentado, desde la conquista, la más sólida y destructora superstición: les mostraremos un territorio con más de trecientas leguas de extensión de norte a sur, y casi otras tantas de este a oeste, con ríos navegables, con terrenos feraces, con todos los tesoros del reino vegetal en las inmensas montañas de que Yungas, Apolobamba, Yuracaré, Mojos y Chiquitos, poblado de los animales los más preciosos y útiles para el sustento, recreo e industria del hombre; situado donde existe el gran manantial de los metales que hacen la dicha del orbe, y le llenan de opulencia, con una población, en fin, superior a las que tienen las repúblicas Argentina, y la de Chile; todo esto les mostraríamos y diríamos: vez, por donde ha podido existir un floreciente imperio, sólo aparece, bajo la torpe y desecante mano de Iberia, el símbolo de la ignorancia, el fanatismo, de la esclavitud e ignominia; venid y ved, en una educación bárbara calculada para romper

todos los resortes del alma en una agricultura agonizante guiada por sola rutina en el monopolio escandaloso del comercio, en el desplome e inutilización de nuestras poderosas minas, por la barbarie del poder español, en el cuidado con que el no se ha tratado de perpetuar entre nosotros sólo los conocimientos, artes y ciencias del siglo 8.<sup>o</sup>; Venid, en fin y si cuando contemple esa nuestros hermanos los indígenas, hijos del grande Manco -Capac, no se cubren nuestros ojos de torrentes de lágrimas, viendo en ellos hombres los más desgraciados, esclavos tan humillados, seres sacrificados han tantas clases de tormentos, ultrajes y penurias, diréis, que respecto de ellos parecerían los llotas ciudadanos de Esparta, y hombres muy dichosos los Nigeros Ojandalams del Indostán, concluyendo con nosotros, que nada es tan justo como romper los inicuos vínculos con que fuimos unidos a la cruel España.

Nosotros habríamos también presentado al mundo una nerviosa y grande manifestación de los sólidos fundamentos con que después de la más graves, prolijas y detenidas meditaciones, hemos creído interesar a nuestra dicha, no asociarnos, ni a la República del bajo Perú ni a la del Río de la Plata, si los respetables congresos de una y otra, presididos de la sabiduría, desinterés y prudencia, no nos hubiesen dejado en plena libertad para disponer de nuestra suerte. Pero cuando la ley de 9 mayo del uno, y el decreto de 23 febrero del otro, muestran notoriamente un generoso y laudable desprendimiento, relativamente a nuestro futuro destino, y colocan en nuestras propias manos la libre y espontánea decisión de los que mejor conduzca a nuestra felicidad y gobierno; protestando a uno y otro estado eterno reconocimiento, junto con nuestra justa consideración y ardientes fotos de amistad, paz y buena correspondencia, hemos venido por unanimidad de sufragios en fijar la siguiente-

## DECLARACIÓN

La representación soberana de las provincias del Alto Perú, profundamente penetrada del grandor e inmenso peso de su responsabilidad para con el cielo y con la tierra, en el acto de pronunciar la futura suerte de sus comitentes, despojándose en las arcas de la justicia de todo espíritu de parcialidad, interés y miras privadas; habiendo implorado, llena de sumisión y respetuoso ardor, la paternal asistencia del Hacedor santo del orbe, y tranquila en lo íntimo de su conciencia, por la buena fe, detención, justicia, moderación y profundas meditaciones que presiden a la presente resolución, declara solemnemente al nombre y absoluto poder de sus designios representados; que ha llegado el venturoso día en que los inalterables y ardientes votos del Alto Perú, por emanciparse del poder injusto, opresor y miserable del rey Fernando VII, mil veces corroborados con la sangre de sus hijos, con sendas con la solemnidad y autenticidad que al presente, y que cese para con esta privilegiada región la condición degradante de colonia de la España, junto con toda dependencia, tanto de ella, como de su actual y posteriores monarcas: que en consecuencia y siendo el mismo tiempo interesante a su dicha, no asociarse a ninguna de las repúblicas vecinas, se erigen en un estado soberano e independiente de todas las naciones tanto del viejo como del nuevo mundo; y los departamentos del Alto Perú, firmes y unánimes en esta tan justa y magnanima resolución, protestan a la faz de la tierra entera, que su voluntad irrevocable es gobernarse por sí mismos y ser regidos por la constitución, leyes y autoridades que ellos propios se diesen y creyesen más conducentes a su futura felicidad en clase de nación, y el sostén inalterable de su santa religión católica, y de los sacrosantos derechos de honor, vida, libertad, igualdad, propiedad y seguridad. Y para la invariabilidad y firmeza de esta resolución, se ligan, vinculan y comprometen, por medio de esta representación soberana, a sostenerla tan firme, constante y heroicamente, que en caso necesario serán consagrados complacer a su cumplimiento, defensa e inalterabilidad, la vida misma con los haberes y cuanto a hidrato para los hombres.

Imprímase y comuníquese a quien corresponda para su publicación y circulación. Dada en la sala de sesiones en 6 agosto 1825, firmada de nuestra mano, y refrendada por nuestros diputados secretarios -José Mariano serrano, diputado por Charcas, Presidente. -José María Mendizábal, diputado por La Paz. -Miguel José Cabrera, diputado por Cochabamba. -Miguel Fermín Aparicio, diputado por La Paz. -José Manuel lanza, diputado por La Paz. -Fermín Eyzaguirre, diputado por La Paz. -Francisco Vidal, diputado por Cochabamba. -Melchor Daza, diputado por Potosí. -Manuel José Calderón, diputado por Potosí. -Dr. Manuel Antonio Arellano, diputado por Potosí. -José Balliviam, diputado por La Paz. - Dr. José Manuel Pérez, diputado por Cochabamba. -Martín Calderón, diputado

por La Paz. - Dr. Juan Manuel Velarde, diputado por La Paz. -Francisco María Pinedo, diputado por La Paz. -José Indalecio Calderón y San Ginés, diputado por La Paz. -Casimiro o la nieta, diputado por Charcas. -Manuel Anselmo de Tapia, diputado por Potosí. -Manuel María Urcullu, diputado por Charcas. - Dr. Rafael Monge, diputado por La Paz. -Do tubor. Eusebio Gutiérrez, diputado por La Paz. -Nicolás de Cabrera; diputado por Cochabamba. -Manuel Martín, diputado por Potosí. -Manuel Mariano Zenteno, diputado por Cochabamba. -Dionisio de la Borda, diputado por Cochabamba. -Manuel Argote, diputado por Potosí. -José Antonio Pallares, diputado por Potosí. -José Eustaquio Gareca, diputado por Potosí. -José Manuel Tames, diputado por Cochabamba. - Dr. Pedro Terrazas, diputado por Cochabamba. - Dr. José María Dalence, diputado por Charcas. -Melchor paz, diputado por Cochabamba. -Francisco Palazuelos, diputado por Charcas. -Michel Vargas, diputado por Cochabamba. -Antonio Vicente Seoane, diputado por Santa Cruz. -Manuel María García, diputado por Potosí. -Marcos Escudero, diputado por Cochabamba. -Mariano Méndez, diputado por Cochabamba. - Manuel cabello, diputado por Cochabamba. - Dr. José Mariano Enríquez, diputado por Potosí. -Isidoro Trujillo, diputado por Potosí. -J. Manuel Montoya, diputado por Potosí. -Ambrosio Mariano Hidalgo, diputado por Charcas. -Martiniano Vargas, diputado por Potosí. -Vicente Caballero, diputado por Santa Cruz. -José Ignacio de San Ginés diputado por Potosí, secretario. -Ángel Mariano moscoso, diputado por Charcas, secretario.